

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2023-0501-O de 24 de mayo de 2023, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0756-O de 23-05-2023/12/2022, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0028 de 23-05-2023.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0546-M de 13 de septiembre del 2023, la Mgs. Nancy Palomo Palomo, Directora Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Autorización reforma Reforma PAC 2023, según Informe Técnico 28-AZLD-DGPD-2023, mismo que adjunto, donde se indica:

Con el fin de ejecutar el POA 2023, la Dirección de Gestión Participativa plantea una reforma PAC, que permita cumplir con los objetivos y metas planteadas en los diferentes proyectos que se ejecutan desde las unidades: Agencia de Desarrollo Económico, Gestión Participativa y Somos Quito.

Por otra parte, con el fin de generar procesos de contratación eficientes, que eviten la subdivisión de contratos y frente a la similitud de la contratación de las unidades en mención, se plantea realizar un empaquetamiento, que requiere una reforma PAC, con el siguiente objeto de "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA 2023".

Cabe mencionar, que el 2023 es un año para el que rige un presupuesto prorrogado. Es así que las líneas que constan en el PAC 2023 son exactamente las mismas del PAC 2022. Por este motivo, es necesaria una reforma PAC que se ajuste a los requerimientos del actual año 2023.

Así mismo, se plantea la justificación técnica, desde cada una de las unidades que ingresan al presente empaquetamiento:

- Agencia de Desarrollo Económico: Como parte de la planificación 2023, está unidad cuenta con un presupuesto de USD 9.674,00 (Nueve mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) en la partida 730613, para potenciar el proyecto "Fomento Productivo Territorial", el mismo que en parte busca el fortalecimiento a nivel zonal de los huertos, como también la reactivación productiva del territorio a través del enfoque de producción agroecológica # orgánica, razón por la cual se impartirá la "CAPACITACIÓN PARA ACTORES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL". Adicionalmente, por otra parte con el afán de brindar alternativas para que se mejore las capacidades de emprendimiento de los actores de la zona, se desarrollará dos capacitaciones denominadas: "CAPACITACIÓN EN BARISMO" y "CAPACITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL A CIUDADANOS POR PARTE DE LA ADE- AZLD".

Somos Quito: Como parte de la planificación 2023, está unidad como parte del proyecto "Somos Quito", cuenta con un valor de USD 2.500,00 (Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), en la partida presupuestaria 730613, lo que nace de la necesidad de contratar servicios de capacitación en diferentes temáticas para las Casas Somos de la Administración Zonal La Delicia con la finalidad de brindar opciones de programación de talleres en los que la comunidad pueda potenciar emprendimientos productivos, fortalecer los conocimientos para el desarrollo local y buen uso del tiempo libre, es así que se desarrollará la "CAPACITACIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD".

- Gestión Participativa: Como parte de la planificación 2023, está unidad cuenta con dos proyectos, mismos que son:

- Proyecto "Sistema de Participación Ciudadana": en este proyecto se cuenta con el valor de USD 4.485,10 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con diez centavos) en la partida 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General", teniendo en cuenta que es importante que los líderes y lideresas así como la comunidad en general de las distintas parroquias que conforman la Administración Zonal La Delicia participen en una Escuela de Participación Ciudadana, por lo que se hace imprescindible la ejecución de la misma, tanto en el área urbana así como en el área rural, por lo que para el cumplimiento de esta actividad se desarrollará la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA AZLD".

- Proyecto "Presupuestos Participativos": en este proyecto se cuenta con el valor de USD 2.650,00 (Dos mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) en la partida 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General", que se ha destinado con la finalidad de fortalecer e innovar conocimientos en el cultivo de hortalizas y en invernadero para que la ciudadanía de la zona aprenda sobre el cultivo de tomate riñón, pimiento, pepinillo entre los principales cultivos, con la finalidad de optimizar recursos en el proceso de producción y garantizar la calidad de los productos, por lo que se desarrollará lo siguiente:

"CREACIÓN DE UN HUERTO Y CAPACITACIÓN EN AGRICULTURA ORGÁNICA-AGROECOLÓGICA PARROQUIA PONCEANO".

Que, mediante recorrido de Memorando GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0546-M a través del SITRA la Sra. Administradora Zonal Ing. Martha Alexandra García Acebo AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 13 de septiembre de 2023, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera Ing. María Elizabeth Naranjo, para proceder conforme normativa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 730613 | 929000011 | SERVICIO | SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADNÍA EN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA 2023 | 1 | UN | 19.309,10 | 3 | NO NORM. | NO | FERIAS INCLUSIVAS |

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 730613 | 929000012 | SERVICIO | CAPACITACIÓN PARA ACTORES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL | 1 | UNIDAD | 3.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730613 | 929000012 | SERVICIO | CAPACITACION A EMPRENDEDORES Y EPS | 1 | UNIDAD | 5.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730613 | 929000011 | SERVICIO | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA ESCUELA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZLD | 1 | UNIDAD | 3.766,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------|-----------|----------|---|---|--------|----------|---|------------|----|----------------|
| 2023 | 730613 | 929000011 | SERVICIO | SERVICIO DE CAPACITACION DEL PROYECTO SOCIAL GENERACION DE CAPACIDADES EN ADULTOS MAYORES EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | 1 | UNIDAD | 4.800,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730613 | 929000011 | SERVICIO | SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE JUVENTUDES Y CULTURA | 1 | UNIDAD | 6.500,00 | 3 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730613 | 929000011 | SERVICIO | CAPACITACIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD | 1 | UNIDAD | 2.500,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal del Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de Septiembre de 2023

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: MFIALLOS